



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2019-MDJM.

Jesús María, 20 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N 472-2019-MDJM/GDEL/SGS de fecha 18 de setiembre del 2019 de la Subgerencia de Sanidad, el Memorandum N° 693-2019-MDJM-GDEL de fecha 19 de setiembre del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Informe N° 388-2019-GAJRC/MDJM de fecha 20 de setiembre del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y el Proveído N° 1557-2019-MDJM/GM de fecha 20 de setiembre del 2019 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972, antes citada, se señala que las municipalidades, en material de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realiza campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición crónica infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el gobierno local;

Que, la primera disposición final complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, creado por la Ley N° 29332, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 05-2019-EF/50.01 se aprueban los cuadros de Actividades para el Cumplimiento de las Metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, estableciendo para Meta 4, como Actividad 1 la “Conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) y el “Registro de Actores Sociales”, mediante Resolución de Alcaldía y Acta de Conformación de la IAL, cuya fecha de cumplimiento fue el 29 de marzo del presente año;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2019-MDJM.

Jesús María, 20 de setiembre del 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 84-2019-MDJM, de fecha 22 de marzo de 2019 se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Jesús María, denominada “IAL GUSTAV BUNGE”.



Que, debido a la designación del nuevo Subgerente de Sanidad, quien asume el rol de Secretario Técnico de la IAL, y acorde a las indicaciones del representante del Ministerio de Salud, corresponde emitir una Resolución de Alcaldía que reconforme la IAL, que contemple otros cambios en los miembros, si fuese necesario.



Contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de la Subgerencia de Sanidad, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6 y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL – DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, denominada “IAL Gustav Von Bunge”, la cual estará presidida por el alcalde distrital de Jesús María señor Jorge Luis Quintana García Godos y conformada por:

N°	INTEGRANTES	INSTITUCIÓN	CARGO IAL
1.	JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS	Municipalidad Distrital de Jesús María	Presidente
2.	TOMÁS GREGORY SOSA TAFUR	Municipalidad Distrital de Jesús María	Secretario Técnico
3.	FERNANDO CARPIO BAZÁN	Centro de Salud Jesús María Minsa	Representante de Establecimiento de Salud
4.	CARMEN MUÑOZ BARBOZA	Centro de Salud Jesús María Minsa	Representante de Establecimiento de Salud
5.	ELDY MENDOZA ZUMAETA	Policlínico Pablo Bermúdez EsSalud	Representante de Establecimiento de Salud
6.	JANET PEÑA DUEÑAS	UBAP Jesús María EsSalud	Representante de Establecimiento de Salud
7.	SHERLY KATHERINE FIGUEROA MATURRANO	Municipalidad Distrital de Jesús María	Coordinadora de Visitas Domiciliarias
8.	JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
9.	VÍCTOR JOSÉ YAÑEZ FERREYROS	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
10.	CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
11.	JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2019-MDJM.

Jesús María, 20 de setiembre del 2019.

12.	LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS	Colegio de Enfermeros del Perú	Miembro
13.	PATRICIA GARCÍA AYALA	UGEL N° 03	Miembro
14.	MARIA LUISA GÓMEZ SOLANO	Programa Vaso de Leche	Miembro
15.	MILAGROS CARMONA ROALCABA	Programa SISFOH	Miembro
16.	GLADYS CRUZ DE VÁSQUEZ	Programa Vaso de Leche	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sanidad de la Gerencia de Desarrollo Económico Local la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Jesús María.



ARTÍCULO TERCERO. - **DETERMINAR** que la IAL se reunirá los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad (Auditorio ubicado en la Av. Horacio Urteaga N° 535 – distrito de Jesús María) con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María <https://www.munijesusmaria.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

.....

JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

.....

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE

